

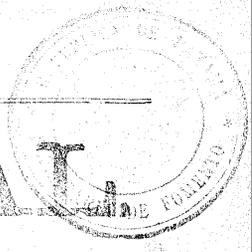
GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA.

AÑO II.

Panamá, 9 de Septiembre de 1905.

NUM. 163



PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República. MANUEL AMADOR GUERRERO. Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno...

Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores. SANTIAGO DE LA GUARDIA. Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal...

Secretario de Hacienda. F. V. DE LA ESPRIELLA. Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal...

Secretario de Instrucción Pública y Justicia. NICOLAS VICTORIA J. Despacho oficial, Parque de San Francisco...

Secretario de Fomento. MANUEL QUINTERO V. Despacho oficial, Plaza de San Francisco...

DEMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República

Recibirá diariamente á los particulares de 10 a. m. á 11 a. m. y de 4 p. m. á 5 p. m.

El Secretario Privado,

J. E. Lefevre

AVISO

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Para las siguientes horas de recibo, en los casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miembros de 2 á 6 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los miembros de 2 á 5 p. m.

Para los funcionarios públicos y los particulares, los días hábiles de 10 a. m. á 11 a. m. y de 4 p. m. á 5 p. m.

PERMANENTE.

Las Comisiones publicadas en la Gaceta Oficial...

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Ricardo J. Alfaro.

AVISO OFICIAL.

En la Tesorería General de la República...

Panamá, Enero 20 de 1902.

El Tesorero General de la República ANTONIO ANJANA.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Carta de crédito relativa á la provincia de Colón... Carta de crédito relativa al puerto del Honorable Juan Barrett... Carta de crédito relativa al transporte del Honorable Charles E. Meason...

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Resolución número 11...

Provincia de Colón.

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón...

Extracto de las operaciones de Caja de la Administración Provincial de Hacienda de Colón...

Cuadro que demuestra la exportación de guano correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre autorizada por la Ley 88 de 1904...

Provincia de Bocas del Toro.

Cuadro que representa el movimiento de exportación de banano habido en el mes de Julio...

Provincia de Colón.

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia á la oficina del Juzgado Segundo del Circuito...

AYBOS.

ARREPLANO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

CARTAS DE GABINETE relativas á la elección del Excmo. Sr. General Cipriano Castro...

CIPRIANO CASTRO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela...

Grande y Buen Amigo.

El Cuerpo Electoral designado por el Congreso Nacional...

Y al llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia este acontecimiento...

Hay los más vivos votos por la prosperidad de la República...

Bueno y Leal Amigo,

CIPRIANO CASTRO.

Referéndum:

El Ministro de Relaciones Exteriores,

ALFONSO BARRERA.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á los diez días del mes de Junio de 1905.

MANUEL AMADOR GUERRERO, Presidente Constitucional de la República de Panamá...

Grande y Buen Amigo:

Vuestra carta autografiada de fecha 10 de Julio del año en curso...

Tengo el honor de presentaros mis sinceras felicitaciones...

Como votos por el engrandecimiento y bienestar de la Nación...

Buen Amigo,

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Palacio Presidencial. - Panamá, Agosto 31 de 1905.

CARTAS DE GABINETE

relativa al cargo del Honorable John Barrett, Ex-Escudero Encargado y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

THEODORE ROOSEVELT, Presidente de los Estados Unidos de América y Ex-Escudero del Presidente de la República de Panamá.

Grande y Buen Amigo.

El señor John Barrett, quien por algún tiempo presidió el Gobierno de su Excelencia...

Su Buen Amigo,

THEODORE ROOSEVELT.

Referéndum:

FRANCIS D. LOOMIS,

Secretario de Estado.

Washington, Mayo 1.º de 1905.

MANUEL AMADOR GUERRERO, Presidente Constitucional de la República de Panamá...

Grande y Buen Amigo:

Por vuestra cortés comunicación, fechada en ese Capital el 1.º de Mayo del año en curso...

Unidos de América, hizo que se le acogiera con la estimación y aprecio á que es acreedor.

Cálleme el honor de reiteraros las protestas de mi más distinguida consideración y estima.

Buen Amigo,

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Palacio Presidencial.—Panamá, Agosto 29 de 1905.

CARTAS DE GABINETE

Inclutivas al nombramiento del Honorable Charles E. Magoon, como enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante la República de Panamá.

THEODORE ROOSEVELT. *Presidente de los Estados Unidos de América y de la República de Panamá.*
Grande y Buen Amigo.

He hecho la elección de Charles E. Magoon, uno de nuestros distinguidos ciudadanos para que resida cerca del Gobierno de S. E. con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América. El señor Magoon está bien informado de los intereses relativos de los países y de nuestro sincero deseo de cultivar en su mayor extensión la amistad que reina entre nosotros. El conocimiento que tengo de su gran carácter y competencia me inspira la confianza de que él se esforzará sin cesar en hacer todo lo que esté á su alcance en los intereses y prosperidad de ambos Gobiernos y de esta manera se hará aceptable á Su Excelencia.
Por tanto ruego á S. E. se sirva darle acogida favorable, y dar crédito á cuanto él dijere de parte de los Estados Unidos á las seguridades que le he encomendado reiterar á S. E. de

los buenos deseos de este Gobierno por la prosperidad de Panamá.

Su Buen Amigo,

THEODORE ROOSEVELT.

AVRY A. AILEY.

Secretario de Estado Interior.
Washington, Julio 12 de 1905.

MANUEL AMADOR GUERRERO. *Presidente Constitucional de la República de Panamá, á Su Excelencia THEODORE ROOSEVELT, Presidente de los Estados Unidos de América.*
Grande y Buen Amigo:

He tenido el honor de recibir vuestra atenta carta de 12 de Julio anterior, por medio de la cual os servís acreditar ante el Gobierno que presido, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al Honorable Charles E. Magoon, cuyas capacidades, así como el conocimiento que poseo de los intereses relativos á Panamá y á los Estados Unidos, hacen que abriguéis la esperanza de que se esforzará en atender esos intereses y hacerse persona grata ante mí.

Con anterioridad á la recepción de vuestra referida carta habia otorgado al Honorable Magoon mi confianza, mi aprecio y mi crédito, en mérito de los procedimientos con el adorno y fraternales para con esta República, exhibidos por él en su condición de Gobernador de la Zona del Canal. El ejercicio de las funciones anexas al nuevo carácter con que le habéis investido, será, seguramente, motivo para que mis consideraciones por el señor Magoon se acentúen cada vez más.

Me complazco en reiteraros las protestas de mi más distinguida consideración y alto y aprecio.

Buen Amigo,

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Palacio Presidencial.—Panamá, Agosto 29 de 1905.

Provincia de Colón.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón á la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Agosto de 1905.

En la ciudad de Colón, á primero de Septiembre de mil novecientos cinco, el señor Gobernador de la Provincia, en asocio del suscrito Secretario, se trasladó á la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda, con el objeto de pasar la visita correspondiente al mes de Agosto último, y estando presente el Jefe de la Oficina referida y los demás empleados de ella, se procedió al acto de la manera siguiente:

El señor Cajero exhibió el libro "Diario", y por él se vió ésto:

Existencia anterior.....	Bs. 23 712.00
Recaudado en el mes.....	25 775.99
Total de Ingresos.....	Bs. 49 487.99

EGRESOS:

Pagado por el servicio público.....	Bs. 7 124.50
Bonos incinerados.....	479.40
Remesas á la Tesorería General.....	24 955.05
Bs. 32 558.95	

Existencia en Caja.....	Bs. 16 928.95 que se descomponen así:
Vales de su antecesor.....	Bs. 58 02½
" á buena cuenta.....	549.35
" del comercio.....	4 183.60
En metálico.....	12 116.97½
Bs. 16 928.95	

Se trajo á la vista el libro de movimiento de Especies Venales y se notó lo que sigue:

	1.º	2.º	3.º	4.º
Existencia anterior.....	396	894	746	100
Recibido.....	1,000	"	"	"
Totales.....	1,396	894	746	100
Vendidos en el mes.....	775	"	37	1
Quedan.....	621	894	709	99

	1.º	2.º	3.º	4.º
<i>Timbres nacionales.</i>				
Existencia anterior.....	188	235	943	54
Recibidos.....	1,000	"	"	"
Totales.....	1,188	235	943	54
Vendidos.....	327	69	486	"
Quedan.....	861	166	457	54

Para constancia se extiende la presente diligencia que la firman los que han intervenido en ella.—El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Administrador Provincial de Hacienda, J. ANTONIO VALVERDE FUENTE.—El Cajero, José J. Echeona.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

EXTRACTO

de las operaciones de Caja de la Administración Provincial de Hacienda de Colón, correspondientes al mes de Agosto de 1905.

	Balboas.	
INGRESOS:		
Existencia en Caja en 31 de Agosto de 1905.....		23 712 00
1.º Impuesto Comercial.		
Introducción de mercancías.....	12 974 60	
Agencias de vapores.....	375 ..	
Casas de cambio.....	65 ..	13 414 60
2.º Introducción de Licores.		7 376 05
3.º Ventas de Licores al por menor. Colón	575 50	
Id. Id. Id. Chagres ..	57 50	
Id. Id. Id. Donoso ..	67 50	700 50
4.º Degüello de ganado mayor. Colón.	726 ..	
Id. Id. Id. Chagres y Donoso	11 ..	737 ..
5.º Degüello de ganado menor.		
En Colón, de cerda.....	160 ..	
" " Lunar.....	15 ..	
" " Cabrio.....	75 ..	175 75
En Chagres y Donoso.....	48 ..	223 75
6.º Gravámenes del consumo de sal.		
Introducción.....	57 60	57 60
11.º Papel sellado y Timbre Nacional.		
Vendidos durante el mes.....	652 75	652 75
12.º Derecho de Registro.		
Recaudado en el mes.....	3 20	3 20
13.º Derecho de exportación.		
Recaudado en el mes.....	244 85	244 85
17.º Impuesto sobre inmuebles.		
Recaudado en el mes.....	275 35	275 35
21.º Producto de Faros.		
Producido en el mes.....	201 75	201 75
22.º Bienes Nacionales.		
Recaudado en el mes.....	330 75	330 75
23.º Ingresos Varios.		
Introducción de fósforos.....	1 179 75	1 179 75
Id. Id. café.....	320 ..	
Reintegro del local del Concejo.....	19 ..	
Id. servicio de un policía.....	35 ..	365 ..
Por multas.....		13 ..
Suman los ingresos.....		Bs. 49 487 90
EGRESOS.		
Lo pagado por servicio público.....	7 124 50	
Valor de los Bonos incinerados.....	479 40	
Remesas á la Tesorería General.....	24 955 05	
Existencia en Caja, así:		
Vales de mi antecesor.....	58 02½	
Vales á buenas cuentas.....	549 35	
Vales del comercio á la vista.....	4 183 60	
Metálico moneda nacional.....	12 116 97½	16 928 95
Sumas iguales.....		Bs. 49 487 90

Colón, 1.º de Septiembre de 1905.

Por el Administrador de Hacienda,
El Cajero,

José J. Echeona.

ACTA

de la visita hecha por el señor Gobernador de la Provincia a la Oficina del Juzgado 2.º del Circuito, correspondiente al mes de Agosto de 1905.

En la ciudad de Colón, a primero de Septiembre de mil novecientos cinco, el señor Gobernador de la Provincia, un asocio del señor Fiscal del Circuito, y el infrascripto Secretario, se trasladó a la Oficina del Juzgado 2.º del Circuito, con el fin de pasar la visita correspondiente al mes de Agosto del presente año, y encontrándose en ella a los empleados que constituyen su personal, en el procedimiento así:

El señor Secretario de la Oficina, visitada puso de manifiesto los libros que se llevan en la referida Oficina, y por los cuales se vio esto:

NEGOCIOS CRIMINALES.

Table with 2 columns: Category and Count. Rows include Pendientes del mes anterior, Entrados en el mes, Total, Salidos.

Quedan pendientes... Que se descomponen así:

Sumarios.

Table with 2 columns: Category and Count. Rows include En la Honorable Corte Suprema de Justicia, En la Inspección de Policía de Santa Isabel, En suspenso, En curso en el Juzgado.

En la Honorable Corte de Justicia...

Table with 2 columns: Category and Count. Rows include Para notificar auto de proceder, Prófugo el reo, Para notificar el auto de sobreesamiento.

NEGOCIOS CIVILES.

Table with 2 columns: Category and Count. Rows include Pendientes, Entrados, Total.

Que se descomponen así:

Table with 2 columns: Category and Count. Rows include En la Honorable Corte Suprema de Justicia, En suspenso por falta de papel, En suspenso por falta de gestión, En curso.

Los Trabajos ejecutados en el mes son:

RAMO CRIMINAL.

Table with 2 columns: Category and Count. Rows include Auto de sustanciación, Auto de proceder, Auto de sobreesamiento, Interlocutorios, Notificaciones, Declaraciones, Informes secretariales, Exhortos librados, Despachos librados, Diligencias de peritaje, Diligencias de posesión de peritos, Diligencias de posesión de defensor, Diligencias de celebración de juicio, Diligencias de fianzas, Diligencias de reparto, Edictos, Boletas de comparendo, Excrecación, Notas dirigidas.

RAMO CIVIL.

Table with 2 columns: Category and Count. Rows include Autos de sustanciación, Notificaciones, Informes secretariales, Despachos librados, Sentencia de 1.ª instancia.

Se presentaron las relaciones de los negocios que cursaron en el mes que se refiere esta visita. Para constancia se extiende y fir...

ma la presente diligencia por los que han intervenido en ella.

El Gobernador, DON FELIX MELÉNDEZ, El Jefe 2.º del Circuito, ANTONIO MUÑOZ, El Secretario del Juzgado 2.º del Circuito, L. VILLALBA, El Fiscal del Circuito, JUAN RIVERA, El Secretario de la Gobernación, CRISTÓBAL DE LA CRUZ.

Avisos.

AVISO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Código Fiscal, se ha de saber que el señor Manuel Espinosa B., ofrece permutar con el Gobierno el ángulo noroccidental de su casa ubicada en la esquina que forma la carrera de La Chorrera con la carrera del Mercado, que el Gobierno necesita para ensanchar la boca-calle de la citada carrera de La Chorrera, en cambio de parte del lote de terreno que el Gobierno tiene sin ocupar, ubicado al pie de la plazuela de Alloro, en la carrera del Mercado, adyacente a la casa recientemente construida por dicho señor Espinosa, previo acaño por pedimento de ambas propiedades, recibiendo en dinero, sea el Gobierno o el proponente, la diferencia que resulte entre el precio de una y otra propiedad.

Panamá, Septiembre 2 1905. El Subsecretario de Hacienda, T. MARTIN FRUJLET.

LICITACION A CONTRATO.

Hasta el día 10 de Octubre venidero, se recibirán propuestas en esta Secretaría para la construcción de dos edificios en la ciudad de Penonomé, así: Uno que sirva de Palacio de Gobierno y otro para Cuartel de Policía y Cárcel.

Los pliegos de cargo, especificaciones y demás detalles se encuentran en este Despacho, donde pueden ser consultados todos los días hábiles de 3 a 5 p. m.

Panamá, Agosto 4 de 1905. El Secretario de Fomento, MANUEL QUINTERO V.

AVISO.

Hasta el día 15 de Septiembre próximo se recibirán en esta Secretaría propuestas para la construcción de una casa para Escuela Pública en cada uno de los Distritos siguientes, en la Provincia de Veraguas:

- Una en el Distrito del Monijo. Una en el de Río de Jesús. Una en el de Calobre. Una en el de Las Palmas. Una en el de Cañazas y Concluir el edificio que se principió a construir en el Distrito de La Mesa. Los pliegos de cargo y los planos respectivos, se encuentran en esta Secretaría, donde podrán ser consultados todos los días hábiles de 3 a 5 de la tarde.

Panamá, Agosto 1 de 1905. El Secretario de Fomento, MANUEL QUINTERO V.

AVISO.

Hasta el día 20 de Septiembre próximo se recibirán propuestas en esta Secretaría para la construcción de una casa para Escuela Pública en cada uno de los Distritos siguientes, en la Provincia de Los Santos:

- Una en el de Los Santos. Una en el de Parita. Una en el de Guararé. Una en el de Las Tablas. Una en el de Pucú.

- Una en el de Pedasi. Una en el de Macaracas. Una en el de Pesé. Una en el de Oca.

Los pliegos de cargos y los planos respectivos se encuentran en este Despacho, donde podrán ser consultados todos los días hábiles de 3 a 5 p. m.

Panamá, 4 de Agosto de 1905. El Secretario de Fomento, MANUEL QUINTERO V.

AVISO.

En la Tesorería General de la República, en esta capital, y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresos en folio, la Ley 28 de 1891 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos (\$0.50) el ejemplar.

Panamá, 1.º de Agosto de 1904. AVISO.

Hasta el día 15 de Septiembre próximo se recibirán en esta Secretaría propuestas para la construcción de los siguientes puentes:

- Uno sobre el río La Villa en el paso real, entre Citré y La Villa de Los Santos. Uno sobre el río Parita, en el paso del "Cunayabo", entre Citré y Parita. Los pliegos de cargo, planos, generales e informes se pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles, de 3 a 5 de la tarde.

Panamá, Junio 23 de 1905. El Secretario de Fomento, MANUEL QUINTERO V.

DEVENIDO DE MINA.

Señor Secretario de Fomento: E. S. D.

Yo, Arturo Aguilar García, panameño y mayor de edad, ante Su Señoría respetuosamente expongo que en el sitio denominado "Chirra", Distrito de San Francisco, de la Montaña, en la Provincia de Veraguas, he descubierto una mina de oro de veta desierta, cuyos linderos son: al Norte, Pedro Goda; al Sur, La Pedregosa; al Este, el Narangal y al Oeste, el Papillito.

Esta mina se llamará La Bastilla. Fijo como punto para la modificación el lugar llamado "Huerto de Diamante", reservándome para ejercer en el acto de posesión el derecho de ubicación que me concede el artículo 26 del Código de Minas.

Deso obtener la propiedad y posesión de dicha mina para mí y para los señores J. G. Buzque y Grad. Manuel Quintero V., vecinos de esta capital.

Acompaño a Su Señoría copia del aviso dado al señor Abogado de San Francisco y la constancia de haber pagado los derechos fiscales.

Dígnese Su Señoría disponer que se dé a este denuncia el curso legal. Panamá, Septiembre 1.º de 1905. Arturo Aguilar García.

Edictos.

EDICTO.

El Secretario del Juzgado 1.º del Circuito de Colón,

HACE SABER:

Que en la demanda promovida por el señor Peronero Municipal, en re-

presentación del Municipio de Colón, para que sea declarado bien vacante y se le adjudique a dicha entidad este bien, se ha dictado el auto siguiente:

Juzgado 1.º del Circuito.—Colón, Agosto 17 y 18 de mil novecientos cinco.

Contestado por el señor Peronero Municipal el traslado que se le mandó dar en vista de los presentes diligencias que constituyen el denunciado de una casa situada en esta ciudad, sin duda legítimamente conocido, para que se declare como bien vacante, é intentada por el mismo funcionario la demanda respectiva, se acordó por haberse arreglado en la forma que requiere el artículo 1,332 del Código Judicial, de la cual se dispone dar conocimiento al público por medio de edicto camboatorio de los que se emana con derecho al bien demandado.

Los edictos se fijarán por seis meses consecutivos en los parajes más visibles de esta ciudad, en donde se halla ubicado dicho bien ó sea en el barrio denominado Boca Grande de este Distrito Municipal, y publíquese dichos edictos en la GACETA OFICIAL, repitiendo su publicación en cada uno de los ses meses en que deben permanecer fijados.

Córrase traslado de la presente de manda al actual tenedor del bien demandado, que aparece serlo el señor Miguel Charria, traslado que se verificará por el término legal.

Notifíquese. MANUEL S. SOLY. El Secretario interino, M. de J. Grimaldo P.

La finca demandada es una casa de un solo piso con dos cuartos ó habitaciones de madera y techo de zinc, sita en el barrio de Boca Grande, levantada sobre el lote número 672 del plano de esta ciudad levantado por la P. R. R. y C.º y cuyos linderos son: por el Norte, la casa del señor O. L. Martínez; por el Sur y Este, lotes por edificar; y por el Oeste, la casa del señor Villamil.

Y para dar cumplimiento al artículo 1,330 del Código Judicial, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho al bien demandado, para que se presenten a hacerlo valer en tiempo oportuno, y lo fijo en lugar público de la Secretaría, en Colón, hoy veinte y dos de Agosto de mil novecientos cinco, a las 4 y 20 p. m.

El Secretario interino, M. de J. Grimaldo P. 6 meses.

SUCESION DE STEVEN AUGUT.

En cumplimiento del artículo 1,342 del Código Civil, aviso al público: que está abierta en el Juzgado 1.º de este Circuito el juicio de sucesión del señor Steven Augut.

Panamá, 22 de Agosto de 1905. El Abacón, M. Lindo.

Torre é Hijos,